



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA  
SALA SÉPTIMA DE DECISIÓN ESCRITURAL  
DESPACHO DE DESCONGESTIÓN**

**RESOLUCION NÚMERO 027**

(27 de marzo de 2015)

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en la ley 270 de 1996, artículo 131, numeral 8, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PSAA15-10323 de Marzo 26 de 2015 "Por el cual se prorrogan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión", prorrogando hasta el 30 de abril de 2015 entre otras, la medida de descongestión que creó este Despacho judicial con toda su planta de personal –Artículo 11, literal H, numeral 10-.

Que la señorita MARÍA JOSÉ NOGUERA ARAUJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.026.652 de Bogotá, y STEVEN SERRATO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'721.055 de Neiva, vienen ocupando los cargos de Auxiliar Judicial Grado 1, respectivamente, adscritos a este despacho, los cuales en virtud del acuerdo en comento se entienden prorrogados hasta el 30 de abril de 2015.

Que el 27 de marzo de 2015 fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31015 para la continuación de la medida de descongestión en ésta Jurisdicción.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PRORROGAR** sin solución de continuidad hasta el treinta (30) de abril de 2015 el nombramiento en descongestión de MARIA JOSE NOGUERA ARAUJO, identificada con la cédula de ciudadanía 1'019.026.652 de Bogotá y STEVEN SERRATO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'721.055 de Neiva, en los dos (2) cargos de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, dependientes de éste Despacho respectivamente, conforme con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10323 de Marzo 26 de 2015.

**SEGUNDO:** Las anteriores decisiones no exigen nueva posesión.

**TERCERO: COMUNÍQUESE** y remítase copia de esta decisión a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ**  
Magistrada de Descongestión